



Expediente
2016 / 58 -INT

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CRÉDITOS- TRANSFERENCIA Nº8/2016 Nº 2016/58-INT. Refª: EINT1218MCG/ EINT-Intervención .

ANTECEDENTES

1º. 30 de marzo de 2016. Providencia de la Concejalía de Economía y Hacienda.

2º. 30 de marzo de 2016. Informe favorable de la Intervención, de que se cumplen las limitaciones establecidas en la legislación.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Se estima necesario proceder a la modificación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, siendo por Transferencia de Crédito.

SEGUNDA.- Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y en la Base de Ejecución nº 10 del vigente Presupuesto.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos nº 8/2016 del Presupuesto de gastos de 2016 bajo la modalidad de Transferencias de Crédito por un importe de 147.819,19 euros, siendo su detalle:

A p l i c a c . Presupuestaria	Descripción	Aumento En euros	Disminución En euros
08 23100 48003	Ayudas sociales riesgo exclusión social		7.000,00
08 23100 48015	Ayudas para alquiler social	4.000,00	
08 23100 48005	Convenio Cruz Roja Española de Aspe	3.000,00	
08 24100 47000	Ayuda a empresas		114.619,19
14 24104 13100	Sueldos Personal Programa Extraordinario de Empleo	75.796,00	
14 24104 16002	Seguridad Social Programa Extraordinario de Empleo	24.823,19	





AYUNTAMIENTO DE ASPE

08 24104 20400	Arrendamiento vehículo Programa Extraordinario de Empleo	4.000,00	
08 24104 22104	Vestuario programa extraordinario de empleo	5.000,00	
08 24104 22605	Otros gastos Programa Extraordinario de Empleo	5.000,00	
08 24100 47002	Ayudas a emprendedores		12.000,00
08 24100 22706	Contrato UMH "Aspe Emprende"	12.000,00	
17 17000 22707	C. Consultoría Medio Ambiente		14.000,00
16 17000 22606	Campañas y Jornadas Medio Ambiente	14.000,00	
01 92000 21200	R.M.C Edificios Servicios Generales		200,00
05 91200 214000	R.M.C. Vehículos órganos de gobierno	200,00	
	TOTAL	147.819,19	147.819,19

SEGUNDO: Comunicar al Área de Recursos Económicos de este Ayuntamiento.

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

